Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2016
"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS IMPRESOS"

San Lorenzo, 10 de Octubre de 2016

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 07/2016** para la **"Adquisición de Formularios Impresos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 307.665.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 326.281.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **Gráfica Monarca S.R.L., M & M Industria Gráfica, Arte Gráfica Visual, Golcie S.A., Frigon S.A.**
- **Adenda 01** de fecha 23 de setiembre de 2016.

2. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 30 de Setiembre a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1. **Gráfica Monarca S.R.L.: por un valor total de Gs. 74.545.463.-**
2. **DAMI Creaciones de Mirna Beatriz Lugo de Duarte: por un valor total de Gs. 60.722.500.-**
3. **M & M Industria Gráfica: por un valor total de Gs. 61.658.250.-**

3. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar	SI	SI	SI

Enrique Valdez
Jefe Dpto. de L
Hospital General P

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2014 y 2015.	SI	SI	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en el caso de que corresponda	-	-	-
Declaración Jurada en donde se indique que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo C de la presente Invitación.	SI	SI	SI
Copias de contratos ejecutados/facturación de servicios objetos de la presente contratación, por un monto equivalente al 80% (ochenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio en los dos últimos años (2014-2015). Se deberán presentar un mínimo de 5 contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	SI	SI	SI
Formulario de Nómina de Socios/Representantes Legales.	SI	SI	SI
Declaración Jurada de Salarios utilizada para el pago del Seguro Social.	-	-	-

4. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

DAMI Creaciones de Mirna Beatriz Lugo de Duarte: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio total más bajo evaluado, además la Sra. Mirna Beatriz Lugo de Duarte con C.I. N° 3.799.425 no se encuentra en los registros de personal de esta Institución ni en el SINARH.

EMPRESA:DAMI CREACIONES - RUC: 3799425-5

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	66.557.351 / 45.817.366	1,45	78.069.254 / 51.212.353	1,52	1,49	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	45.817.366 / 192.954.690	0,24	51.212.353 / 204.466.593	0,25	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	2.137.324 / 145.000.000	0,01	6.116.916 / 145.000.000	0,04	0,03	CUMPLE

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la firma:

a) **DAMI Creaciones de Mirna Beatriz Lugo de Duarte con R.U.C. Nº 3799425-5: por un monto de Gs. 60.722.500.- (Guaraníes Sesenta Millones Setecientos Veintidós Mil Quinientos).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas